



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/247 A-B
3 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 119 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/508/Add.1)]

54/247. Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

A

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEFINITIVAS PARA EL BIENIO 1998–1999

La Asamblea General

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
2. *Toma nota también* de las observaciones de la Comisión Consultiva³ acerca del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto;
3. *Observa* que la tasa de vacantes en el cuadro orgánico durante el bienio 1998–1999 fue superior a la que sirvió de base para la aprobación del presupuesto por programas;
4. *Resuelve* que, para el bienio 1998–1999:

¹ A/54/631 y Corr.1.

² A/54/7/Add.7. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 47a. sesión (A/C.5/54/SR.47)*, y corrección.

a) Se reduzca en 41.601.500 dólares de los Estados Unidos la suma de 2.529.903.500 dólares consignada en las resoluciones 53/215 A, de 18 de diciembre de 1998, y 53/219, de 7 de abril de 1999, según se detalla a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 53/215 A y 53/219</i>	<i>Aumento (o disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
1A. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	41 341 200	364 500	41 705 700
1B. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	427 653 800	9 830 900	437 484 700
Total del título I	468 995 000	10 195 400	479 190 400
Título II. Asuntos políticos			
2A. Asuntos políticos	41 233 900	(183 500)	41 050 400
2B. Desarme	12 975 900	(1 172 100)	11 803 800
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	181 423 700	(14 357 500)	167 066 200
4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 934 800	242 900	4 177 700
Total del título II	239 568 300	(15 470 200)	224 098 100
Título III. Justicia y derecho internacional			
5. Corte Internacional de Justicia	20 659 600	521 800	21 181 400
6. Asuntos jurídicos	32 449 200	(1 008 300)	31 440 900
Total del título III	53 108 800	(486 500)	52 622 300
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo			
7A. Asuntos económicos y sociales	106 958 400	(1 978 000)	104 980 400
8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	5 230 000	(262 900)	4 967 100
11A. Comercio y desarrollo	93 296 400	(4 351 300)	88 945 100
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	19 812 700	(1 291 500)	18 521 200
12. Medio ambiente	8 756 600	50 000	8 806 600
13. Asentamientos humanos	12 588 700	367 700	12 956 400
14. Lucha contra la delincuencia	5 357 300	(598 600)	4 758 700
15. Fiscalización internacional de drogas	14 728 400	(842 500)	13 885 900
Total del título IV	266 728 500	(8 907 100)	257 821 400

/...

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 53/215 A y 53/219</i>	<i>Aumento (o disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título V. Cooperación regional para el desarrollo			
16. Desarrollo económico y social en África	80 607 800	(3 053 200)	77 554 600
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	56 675 900	(2 727 500)	53 948 400
18. Desarrollo económico y social en Europa	43 549 600	(1 018 600)	42 531 000
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	82 684 000	(3 558 800)	79 125 200
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	49 752 300	(7 968 700)	41 783 600
21. Programa ordinario de cooperación técnica	42 655 200	(398 000)	42 257 200
Total del título V	355 924 800	(18 724 800)	337 200 000
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios			
22. Derechos humanos	40 832 600	1 065 200	41 897 800
23. Protección y asistencia a los refugiados	45 051 000	1 469 400	46 520 400
24. Refugiados de Palestina	21 804 800	3 077 500	24 882 300
25. Asistencia humanitaria	17 583 200	34 400	17 617 600
Total del título VI	125 271 600	5 646 500	130 918 100
Título VII. Información pública			
26. Comunicaciones e información pública	135 574 000	(1 711 100)	133 862 900
Total del título VII	135 574 000	(1 711 100)	133 862 900
Título VIII. Servicios de apoyo comunes			
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo			
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11 090 300	(46 200)	11 044 100
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	20 888 200	(692 200)	20 196 000
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	44 675 800	1 282 400	45 958 200
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	226 894 000	(4 431 600)	222 462 400
F. Administración, Ginebra	99 853 200	(2 279 400)	97 573 800
G. Administración, Viena	30 701 400	(860 400)	29 841 000
H. Administración, Nairobi	12 194 900	1 139 500	13 334 400
Total del título VIII	446 297 800	(5 887 900)	440 409 900
Título IX. Oficina de Servicios de Supervisión Interna			
28. Supervisión interna	17 941 500	(173 500)	17 768 000
Total del título IX	17 941 500	(173 500)	17 768 000

/...

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 53/215 A y 53/219</i>	<i>Aumento (o disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales			
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	5 824 200	2 139 900	7 964 100
30. Gastos especiales	52 684 300	(8 227 800)	44 456 500
Total del título X	58 508 500	(6 087 900)	52 420 600
Título XI. Gastos de capital			
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	34 173 100	2 838 500	37 011 600
Total del título XI	34 173 100	2 838 500	37 011 600
Título XII. Contribuciones del personal			
32. Contribuciones del personal	314 746 600	(2 832 900)	311 913 700
Total del título XII	314 746 600	(2 832 900)	311 913 700
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo			
34. Cuenta para el Desarrollo	13 065 000	-	13 065 000
Total del título XIII	13 065 000	-	13 065 000
Total general	2 529 903 500	(41 601 500)	2 488 302 000

b) El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva;

c) Además de los créditos consignados en el párrafo a) *supra* se consigna la suma de 51.000 dólares para cada año del bienio 1998–1999 con cargo a los ingresos acumulados en el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

88a. sesión plenaria
 23 de diciembre de 1999

/...

B

ESTIMACIONES DE INGRESOS DEFINITIVAS PARA EL BIENIO 1998–1999

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1998–1999:

a) Se reduzcan en 6.326.200 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 362.689.600 dólares aprobadas en su resolución 53/215 B, de 18 de diciembre de 1998, según se detalla a continuación:

	<i>Suma autorizada por la Asamblea General en su resolución 53/215 B</i>	<i>Aumento (o disminución)</i>	<i>Estimaciones definitivas</i>
<i>Sección de ingresos</i>	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	324 796 600	(10 101 200)	314 695 400
Total de la sección 1 de ingresos	324 796 600	(10 101 200)	314 695 400
2. Ingresos generales	33 585 400	3 986 200	37 571 600
3. Servicios al público	4 307 600	(211 200)	4 096 400
Total de las secciones 2 y 3 de ingresos	37 893 000	3 775 000	41 668 000
Total general	362 689 600	(6 326 200)	356 363 400

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en la consignación de créditos, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

*88a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1999*